Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Fiscalización de Obras

ASU Obras

Informe de Uso del Tiempo

Ref. : Contrato UOC3 N° 05/2021. Obra **"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVDA, DR, MOLAS LOPEZ" ID 388451 LOTE 2**

Empresa : **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A**

AVANCE DE EJECUCION DE OBRA

*Orden de inicio, según O.I. N° 13/2021	21/11/2021
* Supensión de la Obra, segun Resolución N° 20	23/11/2021
*Fecha de reinicio, según OS N° 07	04/03/2022
* Fecha de reinicio por parte de la empresa	05/03/2022
* Suspensión de la Obra, segun Resolución N°8	01/06/2022
* Levantamiento de la Obra, segun Resolucion N° 08/23	13/01/2023
* Orden de Inicio, segun O.I N° 07/2023	13/01/2023
*Plazo de ejecución contractual	360 días
*Lluvias y consecuencias de MARZO 2022 (Reg. de lluvias- DINAC	10 días
*Lluvias y consecuencias de ABRIL 2022(Reg. De llivias – DINAC	13 dias
* Lluvias y consecuencias de MAYO 2022(Reg. De lluvias – DINAC	10 dias
Total General de tiempo	**393 días**

TIEMPO TRANSCURRIDO

Noviembre (desde el 21 al 22)	02 días
Marzo (desde el 04 al 31)	28 días
Abril (desde el 01 al 30)	30 dias
Mayo (desde el 1 al 31)	31 dias
Tiempo total utilizado	**91 días**
Saldo en días	**302 días**

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Asunción

COPIA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ASU Obras

ORDEN DE INICIO N° 13/2021

11 de noviembre de 2021

Señores

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Manuel Domínguez 1057, Asunción

REF: Contrato UOC3 N° 05/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, para la Construcción de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ -" ID N° 388451 – LOTE 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de Asunción, para la ejecución de la obra de referencia.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el numeral 14 de las Condiciones Contractuales, por medio de la presente, se imparte la Orden de Inicio con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario.

Se establece como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 21 de noviembre del 2021.-

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Antoliano Benítez M.
Director
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

LIC. DAVID BRITEZ
GERENCIA
CCC SA
12/11/21

ASUNCIÓN EN ORDEN

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

00000061

RESOLUCIÓN DGO Nº 20/2021

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO UOC3 Nº 05/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388451 LOTE 2.-

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

VISTO: La Nota de fecha 06 de diciembre de 2021, presentada por la empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de agosto de 2021 se suscribió el Contrato UCO3 N° 05/21 con la Empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES CIVILES S.A., en el marco de la obra "DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ". LOTE N° 2. ID N 388.451 ", cuya Orden de Inicio Nro. 13/2021 fue impartida en fecha 11 de noviembre de 2021, estableciéndose como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 21 de noviembre de 2021.-

Que, mediante Nota de fecha 06 de diciembre de 2021, la empresa COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A..., a través del Representante Legal Ing. Mauricio J. Cordero Codas, hace de conocimiento de la Municipalidad con atención a la Dirección de Obras Municipales que: *"...a fin de comunicar y dejar constancia para todos los efectos que hubiere lugar en derecho, que esta contratista inmediatamente posterior a la fecha de inicio de obras (21/11/2021), se encuentra avocado en las tareas de revisión y ejecución del proyecto ejecutivo, para el efecto hemos mantenido reunión con el Equipo técnico de la ESSAP encabezados por el Ing. Carlos Ramirez, en fecha 22/11/2021, con el interés de obtener informaciones de la ubicación Planialtimétrica de las líneas principales de las aductoras, en dicha oportunidad los técnicos nos manifestaron que no cuentan con planos finales de la obra, y que ni tenían la certeza de la ubicación y profundidad de dichas aductoras manifestando que los caños de las aductoras son de hierro fundido de aproximadamente 80 cm de diámetro con agua a alta presión con una antigüedad es de más de 40 años por lo que son extremadamente frágiles, recomendaron sean realizados cateos manuales a fin de ubicar las mismas tomando los debidos cuidados a fin de no dañar dichos caños. Ante nuestro pedido de dicha tarea sea realizada por la ESSAP manifestaron su imposibilidad, ante esta situación le hemos solicitado que por lo menos nos acompañen las tareas de cateos que desde el 23 de noviembre estamos realizando sin conseguir ningún resultado positivo, desde la fecha de reunión con los técnicos de la ESSAP hemos solicitado reiteradamente el acompañamiento formal de técnicos de la misma sin respuesta hasta el 05 de diciembre, recién el 06 de diciembre se presentó un equipo de trabajo de la ESSAP en la zona de obras con un aparato especial para detectar metal con lo que se pudo ubicar los primeros dos puntos. Es de vital importancia la ubicación Planialtimétrica de los tubos de las aductoras, que permitan la elaboración del proyecto ejecutivo teniendo en cuenta que no debe interferir el trazado con las líneas de las aductoras existentes. Por lo tanto y hasta tanto se obtengan la ubicación de las mencionadas cañerías, resulta imposible la elaboración del proyecto ejecutivo del trazado, descargas y demás. Simultáneamente a las tareas mencionadas precedentemente, hemos ejecutado los trabajos de relevamiento topográfico del emplazamiento del trazado según proyecto y documentación del contrato a la fecha están concluidos dichos trabajos topográficos de campo..."*

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Que, mediante Nota MDA N°. 009 de fecha 20 de diciembre de 2021, la empresa COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A..., a través del Representante Legal Ing. Mauricio J. Cordero Codas, hace de conocimiento de la Municipalidad con atención a la Dirección de Obras Municipales que: "*..A la fecha estamos continuando con los trabajos imprevistos y adicionales de verificación y ubicación de las redes de aductora de agua corriente de la ESSAP, para el efecto estamos empleando los servicios de mano de obra, maquinarias y equipos y el personal técnico calificado y demás, teniendo en cuenta que hasta la fecha no hemos recibido respuesta de la ESSAP con relación a la ejecución de los trabajos de verificación, excepto el acompañamiento de un personal técnico de la ESSAP con detector de metales a partir del 09/12/21. Como habíamos manifestado en la nota mencionada precedentemente, es de vital importancia la ubicación planialtimétrica de los tubos de las aductoras, que permitan la elaboración del proyecto, ejecutivo teniendo en cuenta que no debe interferir el trazado del proyecto con las líneas de las aductoras existentes. Por lo tanto, hasta tanto y en cuanto se obtengan la ubicación de las mencionadas cañerías, resulta imposible la elaboración del proyecto ejecutivo del trazado, descargas y demás. Ante esta situación resulta imposible el inicio de los trabajos objeto del contrato, por lo tanto solicitamos la suspensión del plazo contractual, hasta tanto se obtengan el proyecto ejecutivo aprobado, que contemple el trazado planialtimétrico, verificación hidrológica e hidráulica y estructural*".-

Que, por el Memorándum DOM Nº 34 / 2021 remitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, recibido en fecha 22 / 12 / 2021 a través del cual la citada dependencia solicita la suspensión del plazo contractual por circunstancias no imputables a la Contratista y prórroga de los plazos de ejecución en zona de obras en el marco del contrato y llamado de referencia.-

Que, en ese orden de cosas, a fojas 02 del Libro de Obra de fecha 22 de noviembre de 2021, se hace expresa mención a la situación referida por la Contratista en la Nota de fecha 06 de diciembre de 2021. Igualmente, a fojas 29 del Libro de Obra se dejó constancia de la remisión a la Municipalidad de Asunción de la Nota MDA NRO. 009, por medio del cual se hace alusión a las circunstancias mencionadas precedentemente.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar de contratación de obras para municipios en su versión vigente, en la Sección "Aspectos Generales para la Contratación de obras", punto F) "Suspensión de los trabajos", numeral 1) "Suspensión de los trabajos" dispone: "*La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003...*".-

Que, en el presente caso, se observa que el propio contratista ha dado cuenta de la existencia de una situación que escapa a su responsabilidad; y en la que funda su solicitud de suspensión, además, tales circunstancias son coincidentes con lo asentado en el Libro de Obra. En consecuencia, queda patente que estamos ante un hecho que requiere atención específica y, por ende, a criterio de esta Contratante queda plenamente justificado que la continuidad de la obra en las presentes circunstancias podría afectar al bien y al interés público, por lo que se encuentra plenamente justificado disponer la suspensión de los plazos contractuales hasta tanto se subsanen los impedimentos descriptos por el contratista.-

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

Que, en ese contexto, resulta fundamental la ubicación precisa de dichas interferencias debido a que ello condiciona la definición del diseño ejecutivo para todo el trazado.-

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 l. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del Contrato UOC3 Nº 05/2021 suscripto con la firma COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388451, Lote N° 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución,

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como fecha de la suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, con efecto a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta tanto se subsane la situación que motiva esta suspensión.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Obras

RECIBIDO
31-01-2022
CECSO
Secretaría

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRÁMITES MUNICIPALES

Paola Cabrera
JEFA
UNIDAD DE SECR. ADMINISTRATIVA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

ASU Obras

ORDEN DE SERVICIO N° 7 DE OBRAS

Asunción, 04 de marzo del año 2022.-

Señores
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
PRESENTE

Ref: Contrato N° 05/2021. Lote N° 2, en el marco del proceso licitatorio LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388451"

Me dirijo a Ustedes, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de Asunción para la ejecución de la obra del llamado de referencia.-

Que por resolución DGO N° 0 de fecha 22 de diciembre de 2021, se dispuso la suspensión del plazo contractual del contrato UOC3 N 05/2021, Lote N° 2, por circunstancias no imputables a la Contratista, estableciéndose como fecha de la suspensión, con efecto a partir del 23 de noviembre de 2021.-

En ese contexto de cosas, los eventos que dieron lugar a la paralización de la obra como: **1)** Problema de ubicación de las aductoras y, **2)** La falta de entrega en fecha del proyecto de alcantarillado sanitario y la adecuación de red de agua potable, por parte de la ESSAP S.A., a la fecha se encuentran superados. Por consiguiente, corresponde reiniciar la ejecución de los trabajos contemplados en el contrato de obra.-

Por medio de presente se imparte la **ORDEN DE INICIO DE OBRAS,** estableciéndose como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 04 del mes de marzo del año 2022.-

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.-

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Antoliano Benítez M.
Dirección de Obras Municipales
Director

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Dirección General de Obras
Directora General

RECIBIDO
04 -03- 2022
CCCSA
Recepción

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 08/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO UOC3 Nº 05/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388451 LOTE 2

Asunción, 06 de junio de 2022.

VISTO: La Nota MDA NRO. 022 de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por la empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de agosto de 2021 se suscribió el Contrato UCO3 N° 05/21 con la Empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES CIVILES S.A., en el marco de la obra "DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ". LOTE 2.. ID N 388.451 ", cuya Orden de Inicio Nro. 13/2021 fue impartida en fecha 11 de noviembre de 2021, estableciéndose como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 21 de noviembre de 2021.-

Que, mediante Nota MDA N°. 022 de fecha 31 de mayo de 2022, la empresa COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A..., a través del Representante Legal Ing. Mauricio J. Cordero Codas, hace de conocimiento de la Municipalidad con atención a la Dirección General de Obras que: *"Por la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la ejecución de los trabajos objeto del contrato de referencia, a fin de solicitar la suspensión de computo de plazo contractual, a partir del 01 de junio de 2022. Esta petición surge teniendo en cuenta que estamos imposibilitados a dar continuidad a los trabajos por causales no atribuibles a esta contratista, por la falta de definición del trazado del desagüe pluvial, desde el arroyo Yvyrái hasta la descarga final. Igualmente en los otros sectores, tropezamos con dificultades y situaciones que están al conocimiento del personal técnico de la Fiscalización de la Municipalidad. Por lo tanto, solicitamos que la mencionada suspensión del computo del plazo contractual, sea del 01 de junio de 2022, hasta tanto estén definidos y resueltos las dificultades..."*.-

Que, el Memorándum DOM Nº 246/ 2022 remitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, a través del cual la citada dependencia solicita la suspensión del plazo contractual por circunstancias no imputables a la Contratista y

Ing. Mirtha S.
Directora General
Dirección General de Obras

prórroga de los plazos de ejecución en zona de obras en el marco del contrato y llamado de referencia; y

Que, en ese orden de cosas, a fojas 128 del Libro de Obra se dejó constancia de la remisión a la Municipalidad de Asunción de la Nota MDA NRO. 022, por medio del cual se hace alusión a las circunstancias mencionadas precedentemente.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar de contratación de obras para municipios en su versión vigente, en la Sección "Aspectos Generales para la Contratación de obras", punto F) "Suspensión de los trabajos", numeral 1) "Suspensión de los trabajos" dispone: *"La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003..."*.

Que, en el presente caso, se observa que el propio contratista ha dado cuenta de la existencia de una situación que escapa a su responsabilidad, y en la que funda su solicitud de suspensión. En consecuencia, queda patente que estamos ante un hecho que requiere atención específica y, por ende, a criterio de esta Contratante queda plenamente justificado que la continuidad de la obra en las presentes circunstancias podría afectar al bien y al interés público, por lo que se encuentra plenamente justificado disponer la suspensión de los plazos contractuales hasta tanto se subsanen los impedimentos descriptos por el contratista.

Que, en ese contexto, resulta fundamental la ubicación precisa de dichas interferencias debido a que ello condiciona la definición del diseño ejecutivo para todo el trazado.-

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ing. Mirtha S. Acosta G.
Directora General de Obras
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del Contrato UOC3 Nº 05/2021 suscripto con la firma COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388451, Lote 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como fecha de la suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, con efecto a partir del 01 de junio de 2022, hasta tanto se subsane la situación que motiva esta suspensión.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 08/2023

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LA OBRA DEL CONTRATO UOC3 Nº 05/22. SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA *"OBRA DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ"* ID 388.451. LOTE N° 2-

Asunción, 13 de enero de 2023.-

VISTO: La suspensión del contrato dispuesta por Resolución DGO N° 08/2022 de fecha 06 de junio de 2022, y la solicitud cursada por la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en fecha 13 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGO N° 08/2022 de fecha 06 de junio de 2022, se dispuso la suspensión del contrato UOC3 N° 04/2021 – Lote 2 por circunstancias no imputables a la Contratista, debido a la falta de definición del trazado del desagüe pluvial, desde el Arroyo Yvyra'i hasta la descarga final.-

Que, conforme a la nota de fecha 13 de enero de 2023, el Contratista a través del Representante Legal Ing. Mauricio J. Cordero Codas, procede a solicitar la continuidad parcial de los trabajos, debido a que se presenta la situación en la cual los trabajos del Lote 1 de la misma cuenca necesitan que las líneas de descarga de las calles transversales cuya ejecución se encuentra prevista en el Lote 2, ya vayan siendo ejecutados; además, entre las calles Vía Férrea e Itapúa existen trabajos que cuentan con ítems contractuales que se pueden ir adelantando; todo esto con acompañamiento de la fiscalización asignada por la Dirección General de Obras y que los trabajos puedan ser certificados ya que son ítems contractualmente previstos.-

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 I. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ING. CESAR VALDEZ
13/ENERO/2023

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **LEVANTAR** LA suspensión del Contrato UOC3 Nº 05/21 suscripto con la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ" ID 388.451, Lote 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **HACER LUGAR** al pedido formulado por la Contratista conforme a a la solicitud de fecha 13 de enero de 2023.-

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución al Contratista por los medios fehacientes previstos en el contrato respectivo.-

ARTÍCULO CUARTO: **IMPARTIR** a partir de la firma de la presente resolución ORDEN DE INICIO de los trabajos en prosecución al Contrato UOC3 N° 05/21 L, Lote 2.-

ARTICULO QUINTO: **ENCARGAR**, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO SEXTO: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Mirna S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

00000052

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ORDEN DE INICIO N° 07 DOM/DGO/2023

Asunción, 13 de enero de 2023

Señores
CCC Compañia de Construcciones Civiles – Contratista

DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVDA. DR. MOLAS LOPEZ" ID 388451 LOTE 2

Por la presente,sírvanse proceder al inicio de los trabajos en prosecución al Contrato UOC3 N° 05/21, para la obra de "**DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVDA. DR. MOLAS LOPEZ" ID 388451 LOTE 2,** segun Resolución N° 08/23"

Ing. Antoliano Benítez M., Director
Dirección de Obras Municipales

Ing. Mirtha Acha, Directora General
Dirección General de Obras

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE ... MUNICIPALES
Pablo Cateura
JEFA
UNIDAD DE SECR. ADMINISTRATIVA

ING. CESAR VALDEZ
13/FEBRERO/2023

CCC SA
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1057 - Tel. 492.913 - 202.001 - Fax: 201.042 - E-MAIL: ccc@cccsa.com.py - Asunción - Paraguay

00000051

Nota MDA Nº 026

Asunción, 13 de enero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
ING. MIRTHA ACHA
Presente:

REF.: Contrato UOC3 N°05/2021 para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ" Lote N°2. ID 388451

Asunto: Solicitud de prosecución de los trabajos y acompañamiento de la fiscalización de obras

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de SOLICITAR autorización para la continuidad parcial, ejecutando los mismos en los sectores habilitados conforme a la descripción que detallamos a continuación.

Si bien se encuentra aun en estudio el proyecto del convenio modificatorio Nº 1 para ajustar la zona de descarga prevista en el contrato original, se presenta la situación en la cual los trabajos del Lote 1 de la misma cuenca necesitan que las líneas de descarga de las calles transversales cuya ejecución se encuentra prevista en el Lote 2, trabajos de captación y conexión a la red principal a través de los registros, ya vayan siendo ejecutados en las bocacalles del Lote 1 de manera a no afectar el avance previsto en el Lote 1.

Además, entre las calles Vía Férrea e Itapúa existen trabajos que cuentan con ítems contractuales y que se podrían ir adelantado de manera a darle continuidad a toda la red pluvial desde San Martin y generar menos molestias a los vecinos por obras inconclusas.

Es por eso que solicitamos sea estudiada la posibilidad de autorizar la prosecución parcial de los trabajos contemplados, para el correcto cumplimiento del contrato con acompañamiento de la fiscalización asignada por la Dirección General de Obras y que los trabajos puedan ser certificados ya que son ítems contractualmente previstos.

Solicitamos que durante el periodo de la liberación total de la franja de dominio el plazo contractual se mantenga paralizado de conformidad a la Resolución DGO Nº 08/2022.

Sin otro particular, me despido saludándolo muy atentamente.

Lorena Valiente
Jefa
Unidad de Secretaría Administrativa
Dirección de Obras
13/01/2023

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

COMUNICACIÓN N° 02/2022- D.G.O.

PARA ***: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.***
Contratista

REF ***: "CONTRATO UOC3 N° 05/2021 PARA LA OBRA "DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ" LOTE N° 2. ID N° 388.451***

FECHA *: 18 de Febrero de 2022*

Por la presente, se comunica la designación del ***ING. JUAN ROBERT JIMENEZ*** en carácter de ***FISCAL*** de la obra de referencia, en reemplazo del Arq. Pedro Oviedo, con las mismas funciones definidas para este último en la Comunicación N° 13/2021.

Atentamente.

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Antoliano Benítez M.
Director
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad
de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

00000785
06000002

Asunción, 18 de julio de 2023

Señores
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Contratista
Presente:

REF.: Convenio Modificatorio I - "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ" - *ID 388.451 – LOTE 2*

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a ustedes, por medio de la presente, para poner a su consideración la posibilidad de realizar obras complementarias, en el marco del Contrato de la obra de referencia.

Los trabajos mencionados formarán parte de un Convenio Modificatorio I.

Solicitamos su conformidad y aprobación de la planilla de oferta resultante del referido Convenio.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Ing. Antoliano Benítez	Ing. Mirtha S. Acha
Director	**Directora General**
Dirección de Obras Municipales	Dirección General de Obras

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES
Lorena Valiente
JEFA
UNIDAD DE SECR. ADMINISTRATIVA

CCC SA
Compañía de Construcciones Civiles S.A.
Manuel Domínguez 1057 - Tel. 492.913 - 202.001 - Fax: 201.042 E-MAIL: ccc@cccsa.com.py Asunción - Paraguay

00000064
06000001

Nota MDA Nº 010

Asunción, 31 de agosto del 2023

Señor
Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Mcal. López esq. Victoriano Bueno
Presente:

Ref.: Contrato UOC3 N°05/2021 para la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ" Lote N°2. ID 388451.
Asunto: Conformidad Convenio Modificatorio I.

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted por medio de la presente, para manifestar la conformidad y aprobación de la planilla de oferta resultante, para la realización de los trabajos complementarios propuestos en el marco del contrato de referencia, mediante el convenio modificatorio I.

Los trabajos mencionados formarán parte de un Convenio Modificatorio I del Contrato de referencia, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas"

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
Compañía de Construcciones Civiles S.A.